



Ushuaia, 29 de abril del 2021

RESOLUCIÓN CITDF 232/2021

Visto:

La necesidad del CITDF de continuar siendo integrante de la Federación Argentina de la Ingeniería Especializada y participar en los foros competentes para la discusión, consenso y coordinación en todas aquellas cuestiones que tengan que ver con las prácticas institucionales de fiscalización y defensas del espacio de actuación profesional, y de las buenas practicas del ejercicio profesional de la ingeniería especializada.

La Ley 884/12 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR; y**

Considerando:

Que son deberes y atribuciones del Colegio integrar organismos profesionales provinciales, nacionales o del extranjero de acuerdo al artículo 14° de Ley 884/12.

Que es necesario designar un (1) representante titular y un (1) suplente con voz y voto ante las reuniones y asambleas que la FADIE realice.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR designar a los profesionales según Art 34 ñ).

Por ello:

EL Consejo Superior del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR LEY 884/2012

RESUELVE:

Artículo 1°: El Colegio de Ingenieros de Tierra del Fuego continuará participando como entidad miembro Activo de la Federación Argentina de la Ingeniería Especializada (FADIE).

Artículo 2°: Abonar puntualmente las contribuciones ordinarias y extraordinarias que se establezcan en la FADIE.

Artículo 3°: Designar al Ingeniero Electricista Gustavo Amancio Nuñez, matrícula CITDF N° 94, como representante titular ante la FADIE y al Ingeniero Industrial Roberto Jorge Mele, matrícula CITDF N° 358, como representante suplente.

Artículo 4°: Notifíquese a los profesionales, cúmplase de conformidad, archívese.

Ing. Esteban M. MANGIAMELI
Secretario
Colegio de Ingenieros Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Presidente CITDF
BIANCIOTTO
O Ricardo
Anibal
digitalmente por
BIANCIOTTO
Ricardo Anibal
Fecha: 2021.05.04
19:30:29 -03'00'